CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay
Sub Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

ACTA DE PRORROGA

APERTURA DE OFERTAS

En la ciudad de Puerto Casado, departamento de Alto Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la sede del Juzgado de Primera Instancia de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, 1er. Piso, Oficina de Sección Contrataciones, sito en la Avda. Cnel. Sergio Valinotti e/ Eugenio Hermosa, se procedió a dar inicio al acto de apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DE SISTEMAS DE CLIMATIZACION DE LA SEDE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL", ID N° 423.926,** para el efecto, se encuentra presente la Señora Lic. María Inés Samaniego A., Asistente de Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Alto Paraguay, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y reglamentada por Decreto N° 2992/19.----------

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: G MOVILES S.A., ENVING S.A., REFRICENTER de Fernando Ferreira, VIS S.R.L, SOLUTEC de Fernando Cárdenas, FRIOTEXS S.R.L., ELIMEC S.R.L, INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA), AIRETEC S.R.L., SERVITEC de José Antonio Giménez.

.----------

No habiéndose presentado ningún sobre de oferta en la fecha y atento a la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019, Art. 30 donde dice; en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.----------

Igualmente se reiterará la invitación a los potenciales oferentes.----------

Siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por la persona nombrada precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

.....

Lic. María Inés Samaniego A.

Asistente de U.O.C

Circunscripción Judicial de Alto Paraguay